



## I. Disposiciones generales

### Presidencia del Gobierno

**3140** *RECTIFICACIÓN de la corrección de errores de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (BOC nº 45, de 5.3.10).*

Se rectifica la corrección de errores de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 69, de 9 de abril de 2010, quedando como sigue:

En las Disposiciones Adicionales

Donde dice:

“Cuarta.- Modificación de la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común.

Se modifica la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común, en los siguientes términos:

1) La rúbrica del Capítulo IV pasa a ser “De los adjuntos o las adjuntas”.”

Debe decir:

“Cuarta.- Modificación de la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común.

Se modifica la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común, en los siguientes términos:

1) La rúbrica del Capítulo II del Título Primero pasa a ser “De los adjuntos o las adjuntas”.”

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2010.

EL PRESIDENTE,  
Paulino Rivero Baute.